



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

## **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 01/12 Fecha 22 de Febrero de 2011**

En la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Febrero dos mil doce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 01/12 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Óssola, Cr. Luis Costa Lamberto, Cr. Hugo Ignacio Llimós y Cr. Jorge Cayetano Panusieri.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Carlos Hering Bravo, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno y Cr. Gustavo Segura.

**Estamento de Graduados:** Cra. Gabriela López.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Hernán Roberto López, Sr. José Rivas, Sr. Daniel Jorge Zafaranich y Sebastián Maldonado.

**Estamento P.A.U.:** Sra. Norma Vilca.

**Consejeros Ausentes con aviso:** Cra. Nélide Maero de Ceriani, Lic. Adrián Dib Chagra, Dra. María Fernanda Justiniano, Sr. Román Aramayo, Sr. Daniel Jorge Zafaranich y Sr. Oscar Rodolfo Cruz.

Participan de este acto el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, Cr. Victor Hugo Claros, el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y la Sra. Secretaria de Asuntos Administrativos y de Posgrado, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo horas 16:05 y cubierto el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA C.D. N° 01-12**

**1) Expte. N° 24642/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Propone la creación de la Carrera de Pregrado “Tecnatura Universitaria en Gestión de Empresas Agropecuarias”, en la Sede Regional Sur.

*Nota del Secretario General de la Universidad, Ing. Ricardo Manuel Falú, mediante la cual se indica que la Tecnatura Universitaria en Gestión de Empresas Agropecuarias (Aprobada por Res. CD-ECO N° 375/11 y ratificada por Res. CD-ECO N° 427/11) deberá llevar el nombre de “Tecnatura en Administración”.*



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Decano realiza lectura del expediente de referencia. Además realiza una breve explicación de lo sucedido con el trámite del mismo, mencionando que en consecuencia de lo dispuesto por el Consejo Superior en su última sesión, este Cuerpo emitió las Resoluciones CD ECO N° 375/11 y 427/11. Continúa expresando que el expediente iba a ser tratado en la siguiente sesión del Consejo Superior, pero no llegó a concretarse por falta de quórum, por cuanto el tema quedó sin tratamiento.

Continúa expresando que al inicio del año en curso, mediante diversas reuniones, se intentó conciliar posturas con la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, la cual manifestó que las nuevas propuestas no satisfacen sus expectativas.

Por último, finalizado la exposición del tema en tratamiento, el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Rector de la Universidad.

El Cr. Víctor Hugo Claros expresa que la Universidad en este último tiempo consiguió con mucho esfuerzo destacados logros, como la gran labor llevada a cabo en las Sedes, reconocido por las autoridades nacionales y provinciales. Tales reconocimientos, sumado a lo expresado por los miembros de las comunidades de Metán, Tartagal y Rosario de la Frontera, llevaron a que en Buenos Aires las autoridades fomentaran la creación e implementación de nueve carreras, entre las cuales está la carrera que hoy se encuentra en debate por dos Facultades.

Sigue comentando que se firmó un convenio mediante el cual se crearía la carrera Tecnicatura en Administración Agropecuaria, a fin de articularla a una Licenciatura en Administración. Considera el Sr. Rector que aprecia la buena predisposición de este Consejo respecto a buscar otras alternativas, aunque no observa igual voluntad por parte de la Facultad de Ciencias Naturales a fin de proyectar una tecnicatura conjunta. Luego de viajar a Buenos Aires para informar lo sucedido, se determinó que el nombre podrá ser Tecnicatura en Administración con los mismos contenidos orientados a un perfil agropecuario, y luego ser articulada con una licenciatura. Por lo que se estaría adecuando el nombre de la carrera a lo dispuesto por el convenio firmado.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros respecto al nombre de la carrera, el Cr. Llacer Moreno mociona que sean ratificadas las Resoluciones del Consejo Directivo N° 375/11 y 427/11, y se adecue el nombre de la misma según lo estipulado en el convenio.

El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo la moción del Cr. Llacer Moreno, se vota y, por unanimidad, se resuelve:

**a) Ratificar en todos sus términos las Res. CD ECO N° 375/11 y 427/11, salvo en lo referente a la denominación de la carrera.**

**b) Delegar en el Consejo Superior la elección de la denominación de la Tecnicatura, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio – Programa firmado entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. C.S. N° 574/10.**

Siendo horas 17:50, y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.